

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Sábado 10 de diciembre de 2011

Sec. V-B. Pág. 101963

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la O.M. de 18 de noviembre de 2011, del deslinde de un tramo de costa de unos 13.791 metros, en los términos municipales de

Roses y Palau-Saverdera (Girona). Ref. DES01/07/17/0001.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Declarar, a efectos de aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.2 de la Ley de Costas, que en el ámbito de la Marina de Santa Margarita, existe una localización alternativa de la servidumbre de tránsito resultante del deslinde aprobado por O.M. de 5 de febrero de 2010, salvo en los tramos comprendidos entre los vértices N-102 a N-123 y N-480 a N-513, por los viales y accesos municipales que se representan en el plano fechado el 13 de octubre de 2011, suscrito por dos técnicos municipales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Publicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución."

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- El Subdirector General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A110088160-1